

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37330 MADRID

Edicto.

D. Juan Luis Ramos Mendoza, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid,

Hace saber:

1. Que en el concurso Concurso Abreviado 746/2018, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2018/0102184, por auto de fecha 03.07.2018 se ha declarado en concurso voluntario que se tramitará por el procedimiento abreviado, a EUROGROUP RAZÓN, S.L., con NIF B98589658, y domiciliado en c/ Lagasca, n.º 95, 28006 de Madrid.

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C. por correo ordinario o en cualquiera de los medios admitidos en derecho, directamente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado, en el domicilio de la Administración Concursal que es el siguiente:

Conrado López.

Despacho profesional: C/ Velázquez,, n.º 53, 2.º izda., 28001 de Madrid.

Teléfono: 914365178.

Fax: 915777190.

Email: clopez@solventlex.es

4. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6. Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es.

Madrid, 9 de julio de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180046126-1